



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Consejo Directivo

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 025/09

La Plata, 6 de abril de 2009.-

VISTO:

Que varios profesores titulares han solicitado la prórroga en la designación de Auxiliares Docentes;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario regularizar las designaciones referidas.

Que por resolución N° 167/08 del Honorable Consejo Académico de ésta Facultad, se ha convocado a concurso público de oposición y antecedentes para la cobertura de 312 cargos de auxiliares a la docencia, en diversas materias y cátedras.

Que la inscripción de postulantes a dichos finalizó en septiembre del año pasado, motivo por el cual no ha transcurrido tiempo suficiente para la sustanciación de la respectiva clase de oposición o la resolución definitivamente por este Consejo.

Que el año pasado, éste cuerpo mediante resolución N° 166 autorizó al Decano a prorrogar la designación de los auxiliares a la docencia que hubieren solicitado su prórroga para el año 2008, y hubieren sido nombrados por éste Consejo en el año 2.007.

Que en tal oportunidad fueron evaluados los antecedentes de los auxiliares a la docencia propuestos, por los miembros de éste órgano.

Que resulta importante agilizar el procedimiento de renovación de designaciones, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de las cátedras, por lo que procede autorizar nuevamente al Decano a prorrogar las designaciones interinas, solicitadas por escrito por los Profesores Titulares de Cátedra, adjuntado currículum abreviado actualizado del propuesto, y se certifique por la Dirección de Profesorado y Concursos que se hubiere anotado para el mismo cargo, materia y cátedra, en el llamado a concurso de oposición y antecedentes convocado por resolución HCA N° 167/08.

Por ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, RESUELVE:

Artículo 1: Autorízase al Decano, por la vía de excepción, a prorrogar las designaciones docentes interinas que contaran con designaciones previas del Consejo Académico y que sean solicitadas por los Profesores Titulares de la cátedra. Estas prórrogas de designación lo serán hasta el 31 de diciembre de 2009 o la sustanciación del respectivo concurso de oposición y antecedentes, lo que ocurriere primero.

Artículo 2: La solicitud de prórroga deberá ser solicitada por escrito por el Profesor Titular de la cátedra y será acompañada de un currículum abreviado actualizado del propuesto.

Artículo 3: La Dirección de Profesorado y Concursos, previo a la resolución de concesión de la prórroga, deberá certificar y hacer constar en las actuaciones administrativas que el postulante se ha inscripto en el llamado a concurso de oposición y antecedentes convocado mediante resolución HCA N° 167/08.

Abog. Rita Marcela Gajate
Secretaria de Asuntos Académicos

Abog. Hernán R. Gómez
Decano